

**ACTA DE LA 6ª MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 261 PLAZAS DE MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL. MODALIDAD: VARIOS PROGRAMAS. (EXPT.E.: SER 08/24- CONTR 2025/64786)**

Presidenta

- Elena Enrique López  
Jefa del Servicio de Protección de Menores.

Representantes

- M.ª Rocío Acevedo Gil  
Por la Intervención Provincial.  
- Jaime Vaillo Hernández  
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- María Jesús Mallado Moreno  
Sección de Gestión Económica y Contratación.

Secretaria

- Alicia Pallarés Moreno  
Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación.

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto 89, siendo las 11:30 horas del día 15 de octubre de 2025, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Presidenta declara constituida la Mesa y se procede al examen de la documentación presentada por las distintas licitadoras a efectos de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, constatándose que todas ellas, a excepción de la entidad *DOC, 2001 S.L.*, han atendido el requerimiento dentro del plazo concedido al efecto.


Como resultado del examen de la documentación requerida a efectos de subsanación, se constata lo siguiente:

- **AOSSA GLOBAL, S.A. ( Lotes 2,4,6)**

Ha subsanado correctamente la documentación requerida, así como la aclaración de las mejoras solicitadas.

Avda. Luis Montoto, 89  
41018 - Sevilla  
T: 955006828



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA ENRIQUE LOPEZ ALICIA PALLARES MORENO	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVK86FGAAF3GTZQTNE6JLWFHEN	PÁG. 1/3	

- **ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES (ACRE) ( Lotes 3,8,9,21)**

- En relación con los Lotes 8 y 9, deberán aportar un nuevo listado con la plantilla trabajadora mínima exigida, donde se incluya el porcentaje de la jornada a contratar, en relación al apartado 4.A “Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución”, correspondiente al Anexo I del PCAP.

- **ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN ( Lotes 5,7,23 y 24)**

Ha subsanado correctamente la documentación requerida.

- **FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA (HOGAR STA ISABEL) ( Lotes 13,14)**

Ha subsanado correctamente la documentación requerida.

- **COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL ( Lotes 15,17)**

Ha subsanado correctamente la documentación requerida.

- **ASOC. PUBLICA DE FIELES HOGAR DE NAZARET ( Lotes 16,27)**

Ha subsanado correctamente la documentación requerida.

- **CASA COMUNIDAD HOGAR Y CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA ( Lote 18)**

Ha subsanado correctamente la documentación requerida.

- **ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA ( Lotes 19,20)**


En relación con la Mejora 2.1.2 “Ampliación de la experiencia laboral del personal en la ejecución del programa”, tras la comprobación de la documentación presentada para acreditar esta mejora y revisar el proceso de cálculo, se ha detectado una aplicación incorrecta, por parte de la licitadora, de la fórmula establecida en el apartado Mejora 2.1.2 para la determinación de la puntuación correspondiente a dicha mejora. La Mesa acuerda mantener la puntuación asignada conforme a su oferta original del Sobre 3.

- **INSTITUCIÓN SAN ANTONIO DE PADUA ( Lote 25)**

Ha subsanado correctamente la documentación requerida.

- **CONGREGACIÓN HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA NAZARET ( Lote 26)**

- Deberán subsanar la documentación justificativa presentada en relación con la obligatoriedad de estar en posesión de un plan de igualdad y de su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), conforme a lo establecido en el apartado 10.7.l de las cláusulas del PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA ENRIQUE LOPEZ	17/10/2025	
	ALICIA PALLARES MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVK86FGAAF3GTZQTNE6JLWFHEN	PÁG. 2/3	

- En relación con la Mejora 2.1.2 “Ampliación de la experiencia laboral del personal en la ejecución del programa”, tras la comprobación de la documentación presentada para acreditar esta mejora y revisar el proceso de cálculo, se ha detectado una aplicación incorrecta, por parte de la licitadora, de la fórmula establecida en el apartado Mejora 2.1.2 para la determinación de la puntuación correspondiente a dicha mejora. La Mesa acuerda mantener la puntuación asignada conforme a su oferta original del Sobre 3.

Del examen de la documentación solicitada, la Mesa acuerda requerir la documentación detallada más arriba a las licitadoras **ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES (ACRE)** y **CONGREGACIÓN HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA NAZARET**, concediéndoles el plazo de tres días naturales para la subsanación de la misma a través del Portal de Licitación Electrónica “SIREC”.

Asimismo, la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la Cláusula 10.7. del PCAP que rige esta licitación, la exclusión de la entidad DOC, 2001, S.L (Lote 22), dado que no ha atendido el requerimiento de subsanación, y se propone al órgano de contratación para que se les requiera la documentación previa a la adjudicación a la licitadora siguiente en el orden de clasificación de las ofertas **ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN**, concediéndoles un plazo de diez días hábiles.


Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día indicado al principio.

Secretaria

Presidenta

Fdo.: Alicia Pallarés Moreno

Fdo.: Elena Enrique López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA ENRIQUE LOPEZ	17/10/2025	
	ALICIA PALLARES MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVK86FGAAF3GTZQTNE6JLWFHEN	PÁG. 3/3	